

ACTA NÚMERO VEINTISIETE: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las ocho horas del día trece de julio del año dos mil veintitrés. Reunidos en la Sala de sesiones de la Municipalidad de San Vicente; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Tercer Regidor Suplente (en funciones como Séptimo Regidor Propietario); Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario; Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes el Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente, (quien se encuentra hospitalizada, por herida en la mano izquierda); así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Palabras de apertura, a la presente sesión, por parte del Señor Alcalde Municipal. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el Señor Alcalde Municipal declarándola abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura a la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Señor Alcalde Municipal José Roberto Barrientos, informó que el martes once de julio del presente año, juramentó a las Juntas de Agua, que funcionan en distintas comunidades del Municipio; también ese mismo día visitó la comunidad los naranjos, para conocer de primera mano los daños que están ocasionando las escorrentías de agua; en otro punto, pidió que se averiguara, si la empresa LOTIFICADORA GESTORA DE COBROS SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. ha realizado el pago de los impuestos relativos a los trabajos de terracería que se están realizando en la lotificación Nuevo San Vicente de esta Ciudad; de la misma manera manifestó que es necesario conocer si dicha empresa tiene los

permisos del Ministerio de Vivienda y del Ministerio del Medio Ambiente. El miércoles doce de julio del presente año, fue notificado de que unos equinos y vacunos se encontraban dentro de las viviendas de la lotificación Nuevo Israel; que está construyendo la ONG Gente Ayudando Gente, por lo que se hizo presente a dicha lotificación, donde se procedió al desalojo de dichos animales, los cuales estaban causando daño y contaminando con heces, los trabajos de albañilería que se están realizando en el lugar. En otro punto manifestó de los daños que han causado las últimas tormentas en la calle hacia las Aldeas Infantiles SOS y en la Comunidad La Primavera, por lo que pide se Instruya al Ingeniero Carballo Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos Municipales, para que realice las gestiones necesarias para que la Dirección de Obras Municipales (DOM), realice la reparación de dicha calle y proceda al estudio de las obras de mitigación, para que las aguas lluvias no continúen causando daño tanto a la calle como la inundación a las viviendas y a la Institución de las Aldeas Infantiles SOS. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, quien manifiesta que ha observado el pago de la alimentación del equipo San Vicente, F.C. y del cuerpo técnico, esto debido a que el cuarto pago se realizará hasta el diecinueve de julio del presente año, fecha en que ya no se está en competición, por lo que solicita al Licenciado Amílcar Omar de la O Carrillo que le envíe una nota explicativa de dicho caso. En otro punto informó y sugirió al Honorable Concejo Municipal, para que se remita informe presentado por la Unidad de Gestión de Riesgo, donde hacen ver los daños que está causando la lotificadora GESTORA DE COBROS SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. con los trabajos de terracería que se están haciendo en la lotificación Nuevo San Vicente; por lo que sugiere se envíe informe al Ministerio de Vivienda y Medio Ambiente. En otro punto presenta el informe de su visita al Caserío Cristo Rey donde confirma que el inmueble de la Municipalidad, destinado para cancha de fútbol, la ADESCO, del lugar lo está rentando para siembra y vivienda, esto con el fin de captar fondos para pequeñas obras de beneficio para la comunidad; de la misma manera informa que ha solicitado de la señora ***** promotora de salud, pide se realice cerca alrededor del Dispensario de Salud del Caserío Cristo Rey; de la misma manera solicita mejoras a la edificación ya que se encuentra en mal estado; esto lo pide, ya que el Ministerio de Salud, no puede invertir ya que se encuentra a nombre de la Municipalidad, por lo que el Honorable Concejo Municipal, sugirió que la ADESCO de dicho lugar, envíe la solicitud para que sea dado en comodato al Ministerio de Salud, para que puedan realizar las mejoras a dicha edificación. En otro punto la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, presentó el informe de los Albergues que estarían disponibles en caso de ocurrir una eventualidad; de la misma manera solicitó que los equipos que

posee el señor Carlos Ernesto Pleitez, le sean solicitados para ser entregados a la actual jefa de albergues a nivel municipal. **PUNTO SEIS:** En este punto, se deja constancia de se dio la participación al Comité de Festejos Patronales, para coordinar las actividades que dicho Comité realizará en la edición dos mil veintitrés, lo cual dio excelentes resultados de coordinación. El este punto se deja constancia, que el Honorable Concejo Municipal, solicita al Ingeniero Carballo, informe a este Concejo las obras y los materiales que le hacen falta, para terminar el Proyecto: bóveda sobre quebrada a un costado del estacionamiento de maxi despensa, municipio de San Vicente dos mil veintidós. **PUNTO SEIS:** En este punto se deja constancia que la Jefa de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, Señora Gloria Patricia Mejía de Morales, presentó al Honorable Concejo Municipal, nota de fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, donde solicita se le Instruya a partir de qué mes se iniciarán los cobros de impuestos a los negocios ubicados en el Parque Infantil Indalecio Miranda. por lo tanto, el Honorable Concejo Municipal concluyó, que el cobro debe de realizarse, desde el momento de la instalación de los negocios en dicho centro recreativo. En otro punto se deja constancia que el Señor Mario Ernesto Villalta, ha presentado nota de fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, donde manifiesta la NO aceptación al nombramiento de Administrador de la contratación y adjudicación a la empresa CONSTRUPHER S.A. DE C.V. la contratación para un año, a partir del veintidós de marzo de dos mil veintitrés hasta el veintidós de marzo de dos mil veinticuatro; para la recolección de los desechos sólidos generados en el municipio de San Vicente, esto según Acuerdo número nueve del Acta número veintitrés de fecha quince de junio de dos mil veintitrés. Por lo que el Honorable Concejo Municipal, deliberó el presente punto, llegando a la conclusión que son parte de sus funciones, como Jefe de la Unidad de Aseo Público y Disposición Final, por lo que no se acepta dicha negación. **PUNTO SIETE:** en este punto El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: A solicitud de la Jefa del Registro del Estado Familiar y de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número sesenta y tres de ***** , nació el 10 de enero de 1968. Partida de nacimiento número seiscientos veinticinco de ***** , nació el 27 de mayo de 1947. Partida de nacimiento número setenta y cinco de ***** , nació el 02 de octubre de 1929. Partida de nacimiento número cincuenta y cinco de ***** , nació el 06 de noviembre de 1919. Partida de nacimiento número novecientos ochenta y ocho de ***** , nació el 24 de agosto de 1948. Partida de nacimiento número mil trescientos veintiséis de ***** ,

nació el 15 de octubre de 1949. Partida de nacimiento número mil quinientos noventa y cuatro de ***** nació el 08 de noviembre de 1965. Partida de nacimiento número mil treinta y ocho de ***** , nació el 16 de diciembre de 1939. Partida de nacimiento número mil ciento veintidós de ***** , nació el 09 de septiembre de 1961. Partida de nacimiento número mil trescientos cuarenta y cuatro de ***** , nació el 05 de octubre de 1966. Partida de nacimiento número doscientos dieciséis de ***** , nació el 01 de mayo de 1973. Fe de bautismo número sesenta y uno de ***** , nació el 07 de junio de 1931. Partida de nacimiento número quinientos cincuenta y nueve de ***** , nació el 04 de julio de 1937. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

- I. Que el 10 de marzo de 2023, entró en vigencia la nueva Ley de Compras Públicas (LCP), dentro de la cual tiene sus alcances a las Municipalidades del País, contando como titular al Concejo Municipal, presidido por el Señor Alcalde Municipal.
- II. Que esta Municipalidad, dando cumplimiento al nuevo orden legal, ha tomado a bien, continuar con la reestructuración que establece dicha normativa.
- III. Que siendo el componente del **Panel de Evaluación de Ofertas** una nueva modalidad, adaptada para que la entidad estatal la aplique: “El panel de Evaluación de Ofertas que podrá abreviarse PEO, será el encargado de realizar la evaluación de las ofertas conforme a los criterios de evaluación establecidos en los documentos de solicitud”.

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numeral 14 del Código Municipal y Artículo 21 de la Ley de Compras Públicas, **Acuerda: Conformar**, el Panel de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Vicente, lo cual queda de la manera siguiente:

#	CARGO	NOMBRE
a.-	Jefe de la Unidad de Compras Públicas	Licenciada Yackelyn Lizeth Pineda Beloso
b.-	Solicitante de la obra	Se designará al Jefe de la Unidad solicitante
c.-	Experto en la materia de que se trate la adquisición	Se designará a la persona, según la naturaleza de la compra
d.-	Analista financiero	Licenciado Marco Antonio Flores Coreas

e.-	Analista de razonabilidad de precios	Hugo Alejandro Martínez Villanueva
f.-	Analista Jurídico	Licenciado Ever Ulises Barillas Renderos

Lo cual, se hace del conocimiento, para su debido funcionamiento. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo escuchado las exposiciones de los miembros del Comité de Festejos Patronales de la Ciudad de San Vicente; de la misma manera, el Honorable Concejo Municipal, ha sido informado de los fondos captados de los impuestos municipales, para la celebración de los festejos patronales; POR LO QUE: el Honorable Concejo Municipal, considera que se le puede apoyar al Comité de Festejos Patronales, para la Elección de Miss Chiquitita y Mister Chiquitito; celebración organizada por el Comité de Festejos Patronales, en honor a San Vicente Abad y Mártir; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que erogue de los Fondos Propios, la cantidad de SEIS CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 600.00), fondos que serán útiles para la Elección de Miss Chiquitita y Mister Chiquitito a realizarse el sábado 29 de julio de 2023; para el Comité que Celebra los Festejos Patronales, en honor a San Vicente Abad y Mártir. El Cheque deberá emitirse a nombre de ***** , en su calidad de Tesorera del comité de festejos patronales de San Vicente, quien deberá liquidar dichos fondos. El gasto se comprobará con las facturas y/o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. En el presente Acuerdo razona su voto la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, quien manifiesta que, en base a lo recaudado en los impuestos municipales para fiestas patronales, es que se debe de apoyar al Comité de Festejos Patronales de la Ciudad de San Vicente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando que el día **27 de mayo de 2023**, se llevó a cabo el desarrollo del Festival Gastronómico o de emprendedores; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, el pago de las horas extraordinarias, al personal que laboró el día 27 de mayo de 2023; donde se llevó a cabo el desarrollo del Festival Gastronómico o de emprendedores. **Se Autoriza**, a la Tesorera Municipal para que erogue hasta la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **132.50**), según el siguiente cuadro:

Servicios Municipales

Servicios Municipales Internos			
Registro del Estado Familiar			
Unidad de Desarrollo Local			
#	nombre	cargo	monto
1	*****	auxiliar	\$ 76.25
	Servicios Generales Externos Unidad de Mercado Municipal		
6	*****	electricista	\$ 56.25
	Pago de Planilla horas extras o pago adicional del Festival Gastronómico de Emprendedores Personal Permanente	TOTAL	\$ 132.50

Se Autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue de los Fondos Propios y cancele las cantidades antes dichas, a los empleados que laboraron horas extras. La Transferencia deberá hacerse a nombre de cada uno de los empleados mencionados en dicha Planilla de horas extras. El gasto se comprobará, con La Planilla debidamente Legalizada y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El concejo Municipal de San Vicente, Considerando que la empleada ***** , quien ha laborado desde el 01 de enero de 2016, desempeñándose como Jefa de la Unidad de Turismo, hasta la fecha; quien ha interpuesto su renuncia voluntaria de carácter irrevocable, a partir del 22 de julio de 2023; POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **ACUERDA:** 1.-) aceptar la renuncia interpuesta por dicha trabajadora en los términos antes expresados. 2.-) otorgar según se establece en las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, una bonificación por servicios prestados de **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 3,780.00)**, La cual deberá hacerse efectiva en 07 cuotas de \$ 540.00, hasta su completo pago, a partir del mes de JULIO del año 2023. 3.-) Se hace constar que la empleada ***** , presenta un Poder General Judicial Administrativo con Clausula Especial, a favor de la Señora ***** . 4.-) Se instruye a la Tesorera Municipal, para que haga constar en acta notarial, el pago de esta bonificación, así también a la Unidad Jurídica, para que elaboren dicho documento Notarial. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: Conocida la solicitud del Técnico ***** , quien se desempeña como Auxiliar de Presupuesto; nota de fecha 13 de julio del año 2023, en la cual solicita 1 mes de permiso sin goce de sueldo a partir del 22 de julio de 2023 hasta el 21 de agosto del mismo

año; dicho periodo lo requiere para poder solventar asuntos personales que necesitan de su presencia. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: Conceder el permiso solicitado en los términos del peticionario, *****, quien se desempeña como Auxiliar de Presupuesto. Se Instruye al Jefe de La Unidad de Gestión de Talento Humano; para que tome razón del presente Acuerdo. En el presente Acuerdo salvan su voto la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez y el Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario, quienes coinciden en que debe de ser el Administrador de esta Municipalidad quien autorice dichos permisos. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la ADESCO, de la Colonia California, nota de fecha 11 de julio de 2023; quienes solicitan al Honorable Concejo Municipal, Autorice el permiso para la construcción de un kiosco comunal en la zona verde de la Colonia California, el cual tendrá las siguientes medidas 6 metros de largo por 5 metros de ancho, dicho proyecto será construido con fondos provenientes de ACNUR, con el objetivo de poder hacer reuniones y que pueda servir para los niños y jóvenes de la comunidad. POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 4 numeral 4 y 30 numeral 21 del Código Municipal, **Acuerda, Autorizar**, permiso para la construcción de un kiosco comunal en la zona verde de la Colonia California, el cual tendrá las siguientes medidas 6 metros de largo por 5 metros de ancho, dicho proyecto será construido con fondos provenientes de ACNUR, con el objetivo de poder hacer reuniones y que pueda servir para los niños y jóvenes de la comunidad; por lo cual se declara de interés social. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo escuchado el informe de la Señora Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez; quien manifiesta que el martes once de julio del presente año, realizó visita para realizar inspección a los inmuebles municipales ubicados en los caseríos de Cristo Rey y Coyolar, encontrando en este último lugar una situación que atañe al Honorable Concejo Municipal, tomar decisión. Es el caso que en dicha comunidad de el Coyolar, el terreno donado de manera irrevocable a esta Municipalidad de San Vicente, por parte del señor *****, para la construcción de una cancha de fútbol, inmueble inscrito al número sesenta y ocho, folios trescientos cuarenta y seis, del tomo quinientos sesenta y cuatro, de la extensión superficial de treinta y cinco áreas y uno latitud de 13.613402, longitud de -88.625044; resulta que la señora *****, hija del donante también ha inscrito en el CNR (Centro Nacional de Registro) con número de matrícula 70109944-00000 de fecha

31 de julio de 2018; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numerales 16 y 17 del Código Municipal, **Acuerda, Autorizar**, al Licenciado Ever Ulises Barillas Renderos, para que interponga el aviso ante la Fiscalía General de la República sede San Vicente, en el sentido de presunta apropiación indebida por parte de la Señora ***** , de un terreno de naturaleza rustica ubicado en el Caserío El Coyolar Cantón Parras Lempa, de este Municipio, inscrito por esta Municipalidad bajo el asiento número sesenta y ocho, folios trescientos cuarenta y seis, del tomo quinientos sesenta y cuatro, de la extensión superficial de treinta y cinco áreas y uno latitud de 13.613402, longitud de -88.625044. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de la Licenciada Karla Raquel López de Martínez, Gerente General, quien ha manifestado la deuda por dos meses del alquiler del inmueble, propiedad del Señor ***** , que sirve como placita para la venta de diversas mercaderías; que cubrirían los meses de JUNIO Y JULIO del 2023. Arrendamiento del inmueble ubicado sobre la intersección de la Séptima Avenida Sur y Calle Álvaro Quiñones de Osorio. Dicho inmueble está inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección del Centro bajo la Matricula número 70049976-00000, a favor del señor *****; el canon de arrendamiento mensual es de Un Mil Seiscientos noventa y cinco Dólares de Los Estados Unidos de América, (\$ 1,695.00), IVA incluido; donde funciona actualmente la Placita del Mercado; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que erogue la CANTIDAD DE TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$3,390.00) IVA incluido, de los fondos propios; que se utilizarán para cancelar los meses de JUNIO Y JULIO del 2023; pago por el arrendamiento del inmueble donde funciona la Placita del Mercado. El Cheque deberá emitirse a nombre de ***** . El gasto se comprobará con la factura y/o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de la Licenciada Karla Raquel López de Martínez, Gerente General, quien ha manifestado la deuda por dos meses del alquiler del inmueble, propiedad del Señor *****; donde informa al Honorable Concejo Municipal, la falta de cancelación de los meses de MAYO Y JUNIO de 2023; pago por el arrendamiento del inmueble ubicado sobre la Calle Álvaro Quiñones de Osorio entre 1ª y 3ª Avenida Sur de esta Ciudad. Dicho inmueble está inscrito a favor del señor ***** , el

canon de arrendamiento mensual es de Un Mil Seiscientos Noventa y Cinco Dólares de Los Estados Unidos de América, (\$ 1,695.00), IVA incluido; donde actualmente sirve de entrada al mercado número dos; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que erogue la CANTIDAD DE TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$3,390.00**), IVA incluido, de los fondos propios; que se utilizarán para cancelar los meses de MAYO Y JUNIO de 2023; pago por el arrendamiento del inmueble donde actualmente sirve de entrada al mercado número dos. El Cheque deberá emitirse a nombre de *****. El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Jefa de la UATM, Señora Gloria Patricia Mejía de Morales; donde solicita se Autorice el pago de la publicación en el Diario Oficial de la Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales a favor de La Ciudad de San Vicente; POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 14, **Acuerda, Autorizar** a la Tesorera municipal, para que erogue de Fondos Propios la cantidad de SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ **63.00**), que se utilizarán para cancelar a LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TESORERÍA (Imprenta Nacional y Diario Oficial), valor en concepto de pago por publicación del Decreto siguiente: **DECRETO N°06-2023**, que contiene la Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales a favor de La Ciudad de San Vicente; según **cotización N° 1610**. El cheque deberá emitirse a nombre de la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a la cifra correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. Se deja constancia que, en el presente Acuerdo, salvan su voto el Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal, Señora Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario y la Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria, quienes coinciden que no pueden ir en contra del Régimen de excepción, Decretado por la Asamblea Legislativa. Se Instruye al Señor Alcalde Municipal, Don José Roberto Barrientos y a la Síndico Municipal para que según el Artículo 86 del Código Municipal; acompañen con su firma y el “VISTO BUENO Y EL DESE” los pagos que resultaren de dicho Acuerdo. CERTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Encargada de la Unidad de Desarrollo Turístico, Técnico Rita del Carmen Rodríguez, nota de fecha 06 de julio de 2023; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, para que Autorice la compra de una pantalla de proyector inflable para exteriores, la cual será útil, para llevar a cabo actividades de sano esparcimiento, para las familias vicentinas, como lo es el CINE TOUR; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, al Licenciado Cesar Eduardo Cornejo, para que inicie el proceso de compra de una pantalla de proyector inflable para exteriores; la cual será útil, para llevar a cabo actividades de sano esparcimiento, para las familias vicentinas, como lo es el CINE TOUR; dicha compra se cancelará del Proyecto: **APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO, EMBELLECIMIENTO, ORDENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICO Y TURISTICO DENTRO DE LA CIUDAD, CON FONDOS PROVENIENTES DE CONVENIOS ENTRE EMPRESAS Y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, 2023;** CERTIFÍQUESE Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Alcalde Municipal

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Primer Regidor Propietario

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Tercera Regidora Propietaria

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Quinto Regidor Propietario

Sexto Regidor Propietario

Señor Luís Antonio Velasco

Tercer Regidor Suplente

(en funciones como Séptimo Regidor propietario)

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

(incapacitada)

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal